

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

27941 ORDEN de 20 de noviembre de 1980 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Valencia, por jubilación por edad del señor don Antonio Chapa Beneyto.

Ilmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 9 de mayo de 1953, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y demás disposiciones vigentes, Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso con efectos del día 22 de noviembre de 1980, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Valencia, don Antonio Chapa Beneyto.

Segundo.—Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se pueda formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.—Que se comunique así al señor Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Valencia para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid 20 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía José Enrique García-Roméu y Fleita.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

27942 ORDEN de 3 de noviembre de 1980 por la que se nombra a don Félix Juan Bordes Caballero Profesor agregado del grupo XXVII, «Proyectos III», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Félix Juan Bordes Caballero, número de Registro de Personal A42EC1714, nacido el 7 de octubre de 1939, Profesor agregado del grupo XXVII, «Proyectos III», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de La Laguna, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

• Dios guarde a V. I.

Madrid 3 de noviembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

27943 ORDEN 360/90029/80, de 25 de noviembre, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1094/1963, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 121 de 1963), y en su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Se anuncia concurso-oposición para cubrir doce plazas de Caballeros Cadetes en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército.

Art. 2.º Dicho concurso-oposición se desarrollará de acuerdo con el calendario, instrucciones y programa que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Calendario de la convocatoria de ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos

— Plazo de presentación de instancias: Del 1 al 31 de marzo de 1981.

— Sorteo para señalamiento de orden de actuación de los opositores: 8 de abril de 1981.

— Iniciación de los exámenes en la Escuela de Estudios Jurídicos: 25 de mayo de 1981.

— Fecha en que la promoción quedará cerrada definitivamente: 14 de agosto de 1981.

— Primer período de formación militar (Academia General Militar): 21 de septiembre a 20 de diciembre de 1981.

— Segundo período de formación profesional (Escuela de Estudios Jurídicos): 11 de enero a 15 de julio de 1982.

Instrucciones por las que ha de regirse la convocatoria de ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos

1. Disposiciones generales

1.1. El ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército se hará por concurso-oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

1.11. Nacionalidad: Española.
1.12. Edad: No haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edades que se expresan a continuación:

— Treinta y un años con carácter general.

— Treinta y cinco años para el personal militar de las Escuelas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

— Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.13. Título facultativo: El de Licenciado en Derecho.

1.14. Estado civil: Los aspirantes podrán tener cualquier estado civil, pero en el supuesto de estar casados, si la esposa es extranjera, deberán cumplir lo dispuesto en el posterior apartado 2.133.

1.15. Carecer de antecedentes penales y justificar una intachable conducta moral y cívica.

1.2. Las condiciones 1.13 y 1.15 referidas a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de instancias.

2. De la concurrencia de aspirantes

2.1. Documentación inicial y complementaria.

2.11. Todos los opositores elevarán instancia al General Auditor Director de la citada Escuela, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, acompañada de copia de su expediente académico y certificado de cuantos méritos científicos consideren oportuno alegar, debiendo tener entrada en aquel Centro en el plazo indicado en el calendario de la convocatoria.

A la instancia se unirán dos fotografías del interesado, una pegada en el lugar señalado al efecto y la otra suelta y respaldada con su nombre y apellidos.

2.12. Los aspirantes civiles cursarán dicha documentación directamente.

Los aspirantes militares la cursarán por el conducto reglamentario, y los procedentes de la IMEG, por el conducto del CMR al que estén agregados a efectos de movilización. Los Jefes respectivos informarán en la forma reglamentaria y remitirán directamente a la Escuela esta documentación, anticipando por vía telegráfica su asistencia cuando consideren que faltará materialmente tiempo para su llegada a tal Centro de enseñanza en la fecha tope indicada.

2.13. Los opositores aprobados quedarán obligados a presentar, además, la siguiente documentación complementaria:

2.131. Certificación literal (no extractada) del acta de nacimiento del aspirante.

2.132. Original del título facultativo correspondiente o testimonio notarial de estar en su posesión. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición de dicho título.

2.133. Certificado de estado civil.

Los aspirantes casados mencionados en el apartado 1.14 de estas instrucciones que no tuvieren licencia especial para matrimonio exigida a los Oficiales, acompañarán certificado de nacionalidad de su esposa y la solicitud de tal licencia a posteriori, quedando condicionada su admisión definitiva al resultado favorable de esta solicitud. Los que ya tuvieren dicha licencia remitirán copia simple de la Orden respectiva.

2.134. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes negativo.

2.135. Certificado de buena conducta moral y cívica, expedido por el Jefe Superior de Policía de la provincia respectiva.

2.136. Los aspirantes civiles, copia de las páginas de su cartilla militar donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al servicio, debidamente legalizada por el Interventor militar de la plaza o por Notario civil.

Los aspirantes militares, cualquiera que sea su escala y empleo, ficha resumen o filiación y hoja de castigos, según corresponda.

2.137. Fotocopia del documento nacional de identidad en vigencia.

2.138. Los que sean beneficiarios de ingreso, copia simple de la Orden de concesión de tales beneficios.

2.14. Toda la documentación referida en el apartado 2.13 anterior, debidamente cumplimentada, se presentará dentro de los treinta días hábiles, contados a partir de la aprobación de la última prueba, bien entendido que si al expirar este plazo faltare algún documento o careciese de los requisitos exigidos, los respectivos aspirantes quedarán eliminados de la propuesta de aprobación definitiva por causa de documentación incompleta.

2. Beneficios de ingreso.

2.21. Disfrutarán de estos beneficios, sin cubrir plaza, los aspirantes que habiendo superado la oposición sean hijos, hermanos o nietos de caballeros laureados de San Fernando, hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual o huérfanos de militares de los tres Ejércitos muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultados.

Acreditarán dichos beneficios mediante copia de la Orden ministerial en que se les otorgó.

2.22. Igualmente disfrutarán de esos beneficios de ingreso en las mismas condiciones de suficiencia los Oficiales, Suboficiales o asimilados, todos profesionales, a quienes se concedan por resolución del General Auditor Director de la Escuela, fundamentada en las correspondientes instancias y hojas de servicio o análoga.

3. Derechos de examen

3.1. Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 1.500 pesetas, que remitirán por giro postal al Centro en la misma fecha de presentación de su instancia, haciendo constar en ésta el número de giro. La referida cantidad no será devuelta aun cuando el interesado deje de concurrir a las pruebas de examen.

3.2. Quedan exentos del pago antes referido:

3.21. Los huérfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos.

3.22. Los hijos, hermanos o nietos de caballeros laureados de San Fernando, o hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual.

3.23. Los Suboficiales o asimilados profesionales.

3.24. Las clases de tropa procedente de alistamiento o voluntariado.

3.3. El Director del Centro aplicará dichos beneficios a la vista de los datos facilitados en sus instancias por los interesados, los cuales, caso necesario, podrán ser requeridos para que aporten la justificación de su derecho antes de iniciarse el examen.

4. Admisión de aspirantes y sorteo

4.1. El Director del Centro, una vez expirado el plazo de presentación de instancias y a su vista, resolverá seguidamente sobre la admisión o no admisión de los solicitantes y se lo comunicarán por escrito razonando los motivos de la no admisión, en su caso. Al comunicado de admisión se adjuntará un modelo estadístico que cumplimentarán y devolverán los interesados.

4.2. Los aspirantes que a los quince días de expiración de aquel plazo no hubieran recibido comunicación positiva o negativa apuntada en el apartado anterior, se dirigirán a la Escuela por escrito rogando noticias de su instancia. Todos los que pasados esos quince días no formularen reclamación alguna se entenderá que han recibido aquella comunicación.

4.3. Los que hubieran sido excluidos de la oposición y lo considerasen infundado podrán recurrir ante la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) en el plazo de quince

días, contados a partir de la fecha en que recibieron la noticia de su exclusión. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de otros quince días, sin recaer decisión sobre el mismo.

4.4. El sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores admitidos se verificará el día señalado en el calendario de la convocatoria en la mencionada Escuela y a presencia de los aspirantes que lo deseen.

El resultado del sorteo, así como la composición del Tribunal examinador y la fecha y hora del reconocimiento médico, previamente aprobado por la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), se comunicará en escrito de dicho Centro a todos y cada uno de los aspirantes admitidos.

5. Reconocimiento médico

Tendrá lugar en la Academia de Sanidad Militar el día y hora prefijados, bajo las siguientes reglas:

5.1. Se verificará con luz natural, en local apropiado y con el material necesario por y ante el Tribunal médico constituido al efecto.

Entre otras generales exploraciones se harán las de análisis de orina recientemente emitida y las de radioscopia, radiografía y fluororadioscopia de tórax.

5.2. El cuadro médico de exclusiones, anexo número 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar aprobado por Decreto 3086/1969, de 6 de noviembre («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 28, de 1970), con la modificación aprobada por Decreto 2075/1971, de 23 de julio («Diario Oficial» número 237), se aplicará en toda su extensión, con las variaciones que a continuación se expresan:

5.21. Se modifica el número 1 de la letra H del grupo primero en el sentido de que serán considerados no aptos los que presenten reducción permanente de la agudeza visual cuando la del ojo menor sea inferior a dos tercios, previa corrección si ha lugar.

5.22. Asimismo se entenderán modificados los números 8 y 9, letra G, del grupo primero, declarando causa de inutilidad la desigualdad permanente de las extremidades inferior que dé lugar a cojera.

5.23. Serán también causas de inutilidad la pérdida total o parcial congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que alterando la morfología normal dé aspecto ridículo a quienes la padezca. Asimismo, la tartamudez exagerada.

5.24. Se exigirá como talla mínima en el acto de reconocimiento la de 1.600 milímetros.

Entre la talla y el perímetro torácico, la relación será proporcionada a la edad y tanto más exacta cuanto mayor sea la proporción a la edad militar.

En los casos dudosos la desproporción que pueda hallarse entre perímetro y talla se subordinará al potencial biológico que acusen los datos recogidos por la exploración completa del aspirante.

5.25. El Tribunal considerará, desde luego, como inútiles a los aspirantes que padezcan enfermedades o defectos comprendidos en los dos grupos del cuadro de exclusiones vigente.

Sólo quedarán pendiente de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda deba realizarse, lo que notificará al interesado para su inmediata conformidad o renuncia y al Director de la Escuela correspondiente para su conocimiento y efectos.

La observación será practicada en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» y por el Jefe de Clínica que corresponda, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta del interesado.

El periodo de observación comenzará inmediatamente después de su concesión por el Director de la Academia, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios antes de que termine la oposición; pero podrá darse aquella por terminada en cualquier fecha tan pronto como haya podido formarse juicio.

El Tribunal médico de reconocimiento, a la vista del informe médico extendido por el Jefe de Clínica del Hospital Militar que realice la observación, autorizará a los opositores, si su estado de salud lo permite, que realicen los ejercicios de las restantes pruebas de la convocatoria, en las fechas y plazos que le hayan correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final como efecto de la primera prueba pendiente.

5.3. Si el aspirante presentase enfermedad o defecto físico no comprendido taxativamente en el referido cuadro de exclusiones, pero que a juicio del Tribunal médico deba excluirlo para ingreso en la Escuela, lo expondrá el Tribunal en razonado escrito, que elevará al Director del Centro para la resolución que proceda.

5.4. El Presidente del Tribunal médico, asesorado por sus Vocales, resolverá las reclamaciones o incidencias que se produzcan o las trasladará al Director de la Escuela para la determinación que proceda.

5.5. Los fallos de ese Tribunal se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos e inapelables.

5.6. La declaración de inutilidad para ingreso en esta convocatoria no prejuzga ni supone exención para el servicio militar.

6. De la oposición

6.1. Los exámenes de la oposición darán comienzo en las fechas señaladas en el calendario de la convocatoria.

6.2. Los aspirantes declarados útiles en el reconocimiento médico realizarán dichos exámenes por el orden que les haya correspondido en el sorteo y dentro de la tanda respectiva, si se hubiesen formado éstas.

6.3. Los ejercicios de esta oposición, todos ellos eliminatorios, serán los que se detallan a continuación:

6.4. a) Primer ejercicio: Escrito. Consistirá en exponer el aspirante en el plazo máximo de cuatro horas dos temas sacados a la suerte y comunes a todos los señores opositores correspondientes, uno a la parte primera, Derecho Civil, y otro a la parte segunda, Derecho Penal I.

b) Segundo ejercicio: Oral. Consistirá en exponer el aspirante en el plazo máximo de una hora cinco temas sacados a la suerte correspondientes a cada una de las siguientes materias: parte tercera, Derecho Civil II (un tema); parte cuarta, Derecho Procesal I (un tema); parte quinta, Derecho Procesal II (un tema); parte sexta, Derecho Mercantil (un tema); parte séptima, Derecho del Trabajo (un tema).

c) Tercer ejercicio: Oral. Consistirá en exponer el aspirante en el plazo máximo de una hora cinco temas sacados a la suerte correspondientes a cada una de las materias siguientes: parte octava, Derecho Penal II (un tema); parte novena, Derecho Político (un tema); parte décima, Derecho Administrativo I (un tema); parte undécima, Derecho Administrativo II o Derecho Fiscal (un tema); parte duodécima, Derecho Internacional (un tema).

d) Cuarto ejercicio: Escrito. Consistirá en informar el opositor en un plazo que señalará el Tribunal, hasta un máximo de cuatro horas, sobre un caso práctico igual para todos los señores opositores de materias de Derecho Civil, Derecho Penal o Derecho Administrativo, sacado a la suerte entre un total de diez, previamente redactados por el Tribunal y tenidos hasta entonces en secreto.

6.5. Programa: El citado en la Orden de convocatoria de ingreso, y que se publica a continuación de estas instrucciones.

6.6. Para conceptuar los ejercicios de la oposición, cada uno de los miembros del Tribunal examinador valorará la actuación del opositor de cero a diez puntos, hallándose la media aritmética, que será la nota obtenida por el opositor en aquella prueba.

6.7. Los aspirantes que sin motivo justificado dejen de presentarse a examen el día que tengan señalado, se entiende que renuncian a tomar parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado anteriores a la fecha indicada o simultánea, lo comunicará por escrito al Director del Centro, acompañando el oportuno justificante. En su caso, el certificado que acredite la enfermedad deberá ser expedido por el Médico militar que, previamente pedido y designado por el Gobernador militar de la plaza en que resida el aspirante, haya reconocido a éste. Dicho certificado será expedido por un Médico civil cuando no lo hubiere militar en la plaza de residencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante deberá presentarse en la Escuela para que le sea señalada nueva fecha de examen. Pero solamente en el caso de que todavía esté desarrollándose el ejercicio de la oposición en que tuvo lugar la incidencia, y no si éste ha terminado.

6.8. El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad, entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal. En este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a un nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el párrafo anterior. Si la enfermedad no resulta cierta y suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

6.9. Superado el último ejercicio, la calificación definitiva será la que resulte de sumar a la nota de la oposición la correspondiente a los méritos aportados al concurso. Dichas notas se hallarán:

La primera, sumando las obtenidas en cada ejercicio de la oposición, afectadas de los coeficientes de importancia que se establezcan en las normas a que alude el párrafo 6.12, dividiendo dicha suma por la de los referidos coeficientes.

La nota del concurso será la valoración numérica de los méritos aportados, acreditados por la documentación presentada a la que se refiere el apartado 2.11 de estas instrucciones, y de acuerdo con un baremo previamente establecido en las normas a que hace referencia el apartado 6.12.

6.10. Caso de empate en la puntuación final, el orden de calificación de los aspirantes será: Entre dos militares, el de mayor graduación; si fuera de la misma, el más antiguo (a este efecto se consideran militares los procedentes o pertenecientes a la IMEC); entre militares y paisanos, los militares, y entre dos paisanos, el hijo de militar o, en su defecto, el de mayor edad.

6.11. El Director de la Escuela someterá a la aprobación de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) la relación conceptuada de los opositores que hayan superado el concurso-oposición, de la que solamente considerarán ingresados definitivamente aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar las plazas anunciadas; a los que figurando en dicha relación no les haya correspondido plaza se considerarán aprobados sin ella, con la posibilidad de ocuparla en caso de que se produzcan bajas de ingresados antes de la fecha que la convocatoria fija para el cierre definitivo de la promoción, quedando eliminados los que hasta entonces no la hayan obtenido. No habrá otra ampliación de plazas que la derivada de los beneficios de ingreso especificados en el apartado 2.2.

6.12. Cuantos pormenores se considere necesario aclarar para el desarrollo de las pruebas de la oposición, la fijación de los coeficientes de importancia que a cada una se señalen, el baremo que servirá de base a la valoración de los méritos del concurso, deberán figurar detalladamente en las normas que, aprobadas por la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Escuela con dos meses de antelación a la fecha que comiencen los exámenes y de las que se dará conocimiento a los aspirantes admitidos.

7. Ingreso en la Escuela

7.1. Completada su documentación según el apartado 2.14 y obtenida la superior aprobación de la propuesta promocional indicada anteriormente, se fijará en el tablón de anuncios del Centro la relación de los que constituirán la promoción de ingreso y se publicará en el «Diario Oficial del Ejército» la Orden nombrando Caballeros Cadetes a los que en ella figuren.

7.2. Los que hayan ingresado en la Escuela como Caballeros Cadetes usarán el uniforme reglamentario de éstos sin ostentar sobre él ninguna divisa y percibirán los emolumentos que determina el Decreto 130/1967, de 28 de enero («Diario Oficial» número 27, y «Boletín Oficial del Estado» número 27), sin que éste pueda tener otros efectos que los puramente económicos.

No obstante, los que ingresen procedentes de Oficiales, Suboficiales o asimilados, todos ellos profesionales, conservarán durante su permanencia en el Centro los devengos del empleo que estuvieran entonces percibiendo si fueran mayores que los correspondientes a los Caballeros Cadetes.

7.3. Los militares en activo causarán baja en su situación o destino por fin del mes de agosto y alta en la Academia General Militar (Zaragoza) el 1 de septiembre siguiente, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los no militares.

Los aspirantes ingresados deberán adquirir en la Escuela los elementos necesarios para la confección de sus uniformes, y al incorporarse como Caballeros Cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle se expondrá en el tablón de anuncios de dicho Centro junto a la relación de la promoción de ingreso y cuando ésta.

7.4. Tendrán derecho al equipo reglamentario de Caballeros Cadetes, con cargo al presupuesto de Ministerio de Defensa, los aspirantes ingresados que sean hijos, hermanos y nietos de Caballeros laureados de San Fernando e hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual o huérfanos de militar muerto en campaña o en acto de servicio o de sus resultados. También tendrán este derecho los Suboficiales profesionales o asimilados y clases de tropa al solicitar y tomar parte en la oposición.

A los huérfanos de militares no comprendidos en el párrafo anterior se les facilitará el equipo con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

8. Curso académico

8.1. El plan de estudios se desarrollará en un curso dividido en los dos periodos siguientes:

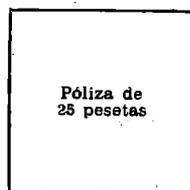
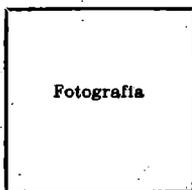
8.1.1. Primer periodo o de «Formación Militar»: Se desarrollará en la Academia General Militar (Zaragoza) entre las fechas señaladas en el calendario de convocatoria de ingreso, debiendo los Caballeros Cadetes ingresados incorporarse a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los que superen este periodo serán nombrados Caballeros Alféreces del Cuerpo Jurídico Militar y tendrán en su expediente escolar la nota correspondiente al mismo periodo.

8.1.2. Segundo periodo o de «Formación Profesional»: Se desarrollará en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército entre las fechas señaladas en el calendario de convocatoria de ingreso, debiendo los Caballeros Alféreces Cadetes incorporarse a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los que terminen con aprovechamiento los estudios de este segundo periodo serán promovidos al empleo de Tenientes Auditores, ingresando y escalafonándose por el orden que les corresponda según la nota final de curso, que se obtendrá sumando la del primero y segundo periodos (afectada esta última del coeficiente dos) y dividiendo el resultado por tres (suma de los coeficientes totales).

MODELO DE INSTANCIA



Don solicita tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden número (fecha de la misma y número del «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial») para ingresar en la Escuela de su digna dirección.

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

- A) Residencia en, calle o plaza de, número, piso, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre, documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19....., estado civil
- B) Condición (1)
Títulos que posee
- C) (Sólo para militares.)
Ejército a que pertenece (2)
Empleo, antigüedad
Arma o Cuerpo
Procedencia (3)
Destino
- D) Tiene concedidos los beneficios de ingreso como comprendido en el apartado (4) de la convocatoria por Orden
- E) Ha remitido por giro postal número, fecha, la cantidad asignada para derechos de examen. «O está exento de pago de los derechos de examen», según el apartado (5) de las instrucciones que rigen la convocatoria.

El firmante jura por su honor que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para esa oposición, que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en sus distintas esferas ni de Centro de Enseñanza Oficial.

Madrid, de de 19.....
(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL AUDITOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS.

(1) Paisano o militar (incluyéndose como militares los procedentes de la IMEC).
(2) Tierra, Mar o Aire.
(3) Profesional, de complemento o eventual.
(4) Póngase 2.21 ó 2.22, según el caso en que se halle. Omitase todo el párrafo si no le afecta.
(5) Póngase 3.21, 3.22, 3.23 ó 3.24, según corresponda.

Programa para la oposición a ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos

1. PRIMER EJERCICIO (ESCRITO)

1.1. Parte primera: Derecho civil, I

Tema 1. El Derecho civil: Concepto e instituciones que comprende. El Código Civil español: Historia, estructura y elementos que lo conforman. Disposiciones modificativas.
Tema 2. Los Derechos forales. Territorios forales. Las compilaciones. Sus rasgos fundamentales. Principales instituciones del Derecho foral.
Tema 3. Las fuentes del Derecho. Ley, costumbre, principios generales del Derecho y jurisprudencia. Otras fuentes del Derecho.
Tema 4. Eficacia de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. Nulidad. Fraude a la Ley. Ejercicio de los derechos y sus límites. El abuso del derecho. Renuncia.
Tema 5. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas legales y la analogía. Eficacia de las normas en el tiempo. Comienzo de su vigencia. Derogación. La irretroactividad de las Leyes. Derecho transitorio.

Tema 6. La relación jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Categorías. Situaciones jurídicas secundarias e interinas. Adquisición, modificación, transmisión y extinción.
Tema 7. El sujeto de la relación jurídica. Persona y personalidad. El nacimiento de la persona individual. Protección jurídica del concebido y no nacido. Extinción de la personalidad. Premoriencia y comoriencia. El nombre. El domicilio.
Tema 8. Capacidad de la persona individual: Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Incapacidad y prohibiciones. Circunstancias modificativas de la capacidad. Edad, enfermedad, prodigalidad, interdicción, civil, sexo y matrimonio.
Tema 9. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros. La vecindad civil.
Tema 10. La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia. Declaración de fallecimiento. El Registro Civil: Organización, hechos registrables y clases de asientos. Prueba del estado civil.
Tema 11. Las personas jurídicas: Su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Asociaciones y fundaciones: Su régimen jurídico.

Tema 12. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Clases. Elementos esenciales. La voluntad y los vicios del consentimiento. La representación en el negocio jurídico. Autocontratación. Representación legal y voluntaria.

Tema 13. Prueba de los hechos y los actos jurídicos. Documentos públicos y privados. La confesión. Las presunciones. Otros medios de prueba.

Tema 14. El Derecho de familia: Naturaleza y caracteres. El matrimonio: Naturaleza y fines. Matrimonio canónico. Sus efectos. El matrimonio civil. Nulidad, separación y disolución del matrimonio.

Tema 15. El régimen económico del matrimonio. Las capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Donaciones entre cónyuges. Los bienes parafernales. La dote.

Tema 16. La sociedad de gananciales. Nacimiento y extinción. Bienes privativos y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad. Administración y disposición de sus bienes. Disolución y liquidación.

Tema 17. Régimen de separación de bienes. Administración de los bienes del matrimonio por la mujer.

Tema 18. La filiación: Evolución histórica y regulación actual. Derechos de los hijos. La investigación de la paternidad. Alimentos entre parientes.

Tema 19. La patria potestad. Elementos personales. Efectos personales y patrimoniales. Sustitución, suspensión y extinción de la patria potestad.

Tema 20. La emancipación. Habilitación de edad. La adopción: sus clases. Requisitos, efectos y extinción.

Tema 21. La tutela. Personas sujetas a tutela. Clases. El tutor. Protutor y el consejo de familia.

Tema 22. La sucesión «mortis causa». Clases. Capacidad e incapacidad para suceder; efectos. Causas de indignidad; efectos. Testamento: Concepto. Solemnidades generales. Capacidad para testar.

Tema 23. Clases de testamento. Testamento ológrafo. Testamento abierto y testamentos abiertos especiales. Testamento cerrado. Testamento militar, marítimo y hecho en país extranjero.

Tema 24. Interpretación del testamento. Revocación e ineficacia de los testamentos. Institución de heredero. Forma de designación. Modalidades. Sustituciones hereditarias: Sus clases y efectos. Los fideicomisos y las cláusulas de residuo.

Tema 25. La legítima. Concepto. Fijación de la legítima. Renuncia o transacción sobre la legítima. Legítima de los ascendientes y descendientes. El derecho de reversión. Derechos del cónyuge viudo.

Tema 26. La mejora. Concepto y clases. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas; delegación. Promesas de mejorar y de no mejorar. Gravámenes sobre la mejora. Revocación. Desheredación y preterición.

Tema 27. Legados; concepto y clases. Diferencias entre heredero y legatario. Legado de parte alícuota. Reglas de los legados según su especie. Facultades del legatario. Orden de prelación. Extinción del legado. Prelegado.

Tema 28. El albaceazgo: Su naturaleza. Clases de albaceas. Capacidad y prohibiciones. Obligaciones, plazo y extinción del albaceazgo. El contador partidor y figuras afines. El registro de actos de última voluntad.

Tema 29. Sucesión intestada. Apertura de esta sucesión. El parentesco. Derecho de representación. Orden de llamamientos.

Tema 30. Reservas. Concepto y clases. Reserva ordinaria: Personas obligadas a reservar, bienes reservables y beneficiarios de la reserva. Efectos: Enajenación de los bienes; extinción de la reserva. Reserva lineal: Estudio del artículo 811.

Tema 31. El derecho de acrecer. Precauciones procedentes cuando la viuda queda encinta. Aceptación y repudiación de la herencia. Clases de aceptación. Capacidad para aceptar y repudiar. Forma y efectos. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

Tema 32. Partición de la herencia. Clases y operaciones que comprende la colación. La sucesión contractual: Sus manifestaciones.

1.2. Parte segunda: Derecho penal, I

Tema 1. Concepto del Derecho penal. Su naturaleza y contenido. Derecho penal común, especial y de excepción. Los pretendidos Derechos penales, en especial el militar. El ilícito penal y el ilícito administrativo.

Tema 2. Concepciones sobre la criminología. Sus relaciones y diferencias con el Derecho penal. La estadística criminal y el problema de sus cifras negras. El crecimiento de la delincuencia. Formas en que se presenta.

Tema 3. Los factores de la criminalidad: A) Endógenos o personales: La antropología y la psicología criminal. Referencia a los psicopatológicos, innatos (sexo, raza, edad) y adquiridos (destacadamente alcoholismo y toxicomanía). B) Exógenos o debidos a la presión del medio: Físico, familiar, económico, social elegido (escuela, profesión, amistades y círculo social) y el social impuesto (refugiados, repatriados, trabajadores extranjeros). La sociología criminal. Los conflictos de cultura.

Tema 4. Las escuelas penales, especialmente el finalismo y la nueva defensa social. La ciencia penal española, especialmente el correccionalismo de Dorado Montero y los actuales representantes.

Tema 5. El proceso de la codificación penal española, con especial referencia a los Códigos de 1928, 1932 y 1944. El texto refundido de 1971. Estructura, contenido y principios que lo

informan. Las reformas posteriores. Leyes penales especiales.

Tema 6. Las fuentes del Derecho penal: La Ley penal y su estructura (precepto y sanción). Norma y Ley penal. Destinatario de la Ley penal. Leyes penales en blanco. El principio de legalidad: Sus antecedentes y alcance técnico y político. Las garantías que implica. La interpretación de la Ley penal. El concurso de leyes: Reglas doctrinales y legales para resolverlo. Las demás fuentes.

Tema 7. Límites temporales de la Ley penal. Publicación y derogación. La irretroactividad como regla general. La retroactividad de la Ley penal más favorable: Su determinación. La retroactividad de las medidas de seguridad. Validez de las Leyes penales intermedias y de las de excepción. Retroactividad y prescripción.

Tema 8. Límites espaciales de la Ley penal. Territorialidad de la Ley penal. Concepto jurídico del territorio: Los delitos cometidos en los espacios marítimos, aéreos y embajadas. Extraterritorialidad de la Ley penal: Principios que la gobiernan. Legislación española. La extradición: Sus limitaciones por razón de los delitos, las penas y las garantías procesales. Especial referencia a los delitos políticos y militares. El derecho de asilo.

Tema 9. Concepto del delito: Filosófico, formal y material. La concepción técnico-jurídica del delito: Evolución, caracteres, representantes y estado actual. La concepción finalista. Examen de los artículos 1 y 565 del Código Penal español. Clasificaciones de los delitos.

Tema 10. La acción. La doctrina de la acción finalista. La relación de causalidad: teorías individualizadoras de la equivalencia de condiciones, de la causalidad adecuada, de la concurrencia de series causales. La omisión pura. La comisión por omisión. Jurisprudencia sobre la problemática de la acción.

Tema 11. La antijuricidad. Naturaleza predominante objetiva. Los elementos subjetivos del injusto. Antijuricidad material y formal. La antijuricidad como injusto típico. Evolución de la teoría del tipo: Beling, Mayer, Mezger. Los elementos del tipo. Las condiciones objetivas de punibilidad y su diferencia con las de procedibilidad.

Tema 12. La culpabilidad: su evolución y concepto actual. Fundamento. Formas. Imputabilidad, culpabilidad y responsabilidad. Las acciones «liberae in causae». El dolo: concepto, elementos (intelectual y volitivo). Clases. Derecho español.

Tema 13. La culpa. Conceptos y elementos. Fundamento de la punibilidad de los delitos culposos. Clases. Doctrina y legislación española. Formas mixtas de culpabilidad: a) De dolo y culpa; b) Concurso de resultados; c) Compensación de culpas. La doctrina e influencia del «versari in re illicita». El delito preterintencional. Supuestos de responsabilidad objetiva; especial referencia a los delitos cualificados por el resultado.

Tema 14. Características negativas del delito. El artículo 8 del Código Penal. Causas que excluyen la acción: la fuerza irresistible y otras. Causas de justificación: La legítima defensa; extensión y requisitos. El exceso en la defensa.

Tema 15. El estado de necesidad; concepto y naturaleza jurídica. Clases de bienes iguales; de bienes desiguales; requisitos. Los robos y hurtos cometidos bajo la influencia de la necesidad. El consentimiento del ofendido. Cumplimiento de deberes. Ejercicio de derechos, oficio o cargo.

Tema 16. La obediencia debida: concepto y naturaleza jurídica. Clases y requisitos. Casos especiales, principalmente el examen de los mandatos antijurídicos obligatorios.

Tema 17. Causas de inimputabilidad. El discernimiento como condición de la imputabilidad. La enajenación mental. La enfermedad mental a la luz del Derecho penal. El trastorno mental transitorio. La embriaguez plena y fortuita. La menor de edad. La sordomudez.

Tema 18. Causas de exculpación. El error: Error e ignorancia. Clases. Efectos. La presunción de voluntariedad. El delito imaginario. El caso fortuito. La no exigibilidad de una conducta distinta. El miedo insuperable. El encubrimiento entre parientes.

Tema 19. Las causas de exclusión de pena. Las inmunidades como excepción al principio de igualdad ante la ley. Las excusas absolutorias. Las condiciones objetivas de perseguibilidad. Legislación y jurisprudencia española.

Tema 20. Las circunstancias modificativas. Elementos constitutivos y circunstancias accidentales. Inherencia, culpabilidad y comunicabilidad (artículos 59 y 60 del Código Penal). Circunstancias atenuantes. Las eximentes incompletas: su aplicabilidad y problemas de compatibilidad.

Tema 21. La minoridad. La embriaguez. La preterintencionalidad. Estados emocionales o pasionales. Motivos elevados. Arrepentimiento espontáneo. Atenuantes por analogía.

Tema 22. Circunstancias agravantes. La alevosía: elementos integrantes, delitos a que se aplica y compatibilidad con otras circunstancias. Ensañamiento. Premeditación. Concepto, naturaleza y requisitos, según doctrina y jurisprudencia. Delitos en que es aplicable y compatibilidad con otras circunstancias.

Tema 23. Astucia, fraude y disfraz. Precio, estragos y publicidad. Abuso de superioridad y abuso de confianza. Agravantes por razón del lugar, del tiempo o de la cualidad personal del sujeto. Reincidencia y reiteración: fundamento y distinción; efectos penales. Rehabilitación. Restantes agravantes. Circunstancia mixta de parentesco.

Tema 24. Formas de aparición del delito. Los actos internos. Las formas de resolución manifestada: Conspiración, proposición y provocación. Los actos preparatorios. La tentativa y la frustración. La tentativa inidónea y el delito imposible.

Tema 25. Las formas de participación criminal. La autoría. La teoría de los tipos de autor. Autoría inmediata y mediata.

Inducción y cooperación necesaria. Coautoría. La complicidad. El problema de la culpabilidad en la participación. Especialidad de los delitos cometidos por procedimientos que faciliten la culpabilidad.

Tema 26. El encubrimiento: Concepto y clases. Naturaleza jurídica. Referencias al encubrimiento como delito autónomo. Elementos comunes a los distintos supuestos de favorecimiento. Favorecimiento real y personal. Tratamiento legal.

Tema 27. El concurso de delitos: Unidad de acción: Concurso ideal. Pluralidad de acciones: Concurso real. Unidad de lesión jurídica. Consideración especial del delito continuado. Delito complejo. Delito de hábito. Delito permanente. Tratamiento legal y jurisprudencial.

Tema 28. La pena: Concepto, caracteres y fines. Teoría sobre su fundamento, especialmente la Nueva Defensa Social. Clases en la doctrina y en la legislación española. La pena de muerte. Argumentos abolicionistas y antiabolicionistas. Estado de la cuestión en la legislación comparada y en la española.

Tema 29. Las penas privativas de libertad. Su tratamiento en el Código Penal vigente. Los sistemas penitenciarios. La Ley General Penitenciaria. La reducción de penas por el trabajo. Las penas cortas privativas de libertad y sus substitutos: Arresto domiciliario y de fin de semana, detención en medio abierto, trabajo penal, reprobación y perdón judicial. Condena condicional. Libertad condicional.

Tema 30. Extranamiento, confinamiento y destierro. Las diversas penas privativas de derecho. Las penas pecuniarias: Ventajas e inconvenientes de la multa. El sistema de los días-multa. Caucción y comiso. La determinación de la pena aplicable según el Código Penal.

Tema 31. Causas de extinción de la responsabilidad penal, especialmente prescripción, amnistía e indulto. Argumentos en favor o en contra del derecho de gracia. Conceptos y clases de amnistía e indulto. Sus diferencias. Tratamiento legal.

Tema 32. Contenido de la responsabilidad civil. Restitución: de la cosa, reparación del daño causado e indemnización de perjuicios. Persona o personas responsables civilmente. Eximentes que no excusan de responsabilidad civil. Responsabilidad civil subsidiaria y específica de determinados delitos.

Tema 33. Las medidas de seguridad. Su fundamentación en la peligrosidad. Sus clases. Diferencias cualitativas con las penas. Medidas de seguridad contenidas en el Código Penal. La legislación específica vigente.

2. SEGUNDO EJERCICIO (ORAL)

2.1. Parte tercera: Derecho Civil, II

Tema 1. Las cosas. Clases. Bienes muebles e inmuebles: Distinción entre fincas rústicas y urbanas. Bienes de dominio público y de propiedad privada. Frutos. El patrimonio.

Tema 2. El derecho real: Concepto y caracteres. Sus diferencias con los derechos de obligación. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales. El derecho de propiedad. Concepto legal del derecho de dominio. Limitaciones del dominio. Las prohibiciones de disponer. Protección del dominio.

Tema 3. Modos de adquirir el dominio. Título y modo. Ocupación, tradición y accesión.

Tema 4. La usucapión. Modos de perder el dominio. El abandono. Adquisiciones «a non domino». La prescripción extintiva. La prescripción de las acciones. La caducidad.

Tema 5. La posesión. Concepto y clases. Adquisición conservación y pérdida de la posesión. Efectos de la posesión. La posesión de bienes muebles.

Tema 6. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 7. El usufructo. Contenido. Derechos y obligaciones del usufructuario. Constitución, transmisión y extinción del usufructo. Usufructos especiales. Derechos de uso y habitación.

Tema 8. El derecho real de servidumbre. Concepto y clases. Contenido: Adquisición, modificación y extinción. Servidumbre legales y servidumbres voluntarias.

Tema 9. Derechos reales de garantía. La hipoteca. Concepto, caracteres y clases. Cosas y derechos susceptibles y no susceptibles de hipoteca. Extensión de la hipoteca. Protección. Extinción.

Tema 10. La prenda: Constitución, contenido y extinción. El derecho de anticresis. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.

Tema 11. Derecho registral inmobiliario. Sistemas registrales: El sistema español. Los principios hipotecarios.

Tema 12. El Registro de la Propiedad. Derechos objeto de inscripción en el Registro. Títulos inscribibles. Asientos que se practican en el Registro.

Tema 13. La obligación. Concepto y elementos. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales. Clases de obligaciones: De dar, de hacer y de no hacer, específicas y genéricas, unilaterales y reciprocas.

Tema 14. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. Obligaciones únicas y múltiples; mancomunadas y solidarias, divisibles e indivisibles, con cláusula penal.

Tema 15. Extinción de las obligaciones. El pago: Formas especiales de pago. Pérdida de la cosa debida. Condonación de la deuda. Confusión de derechos. Compensación y novación.

Tema 16. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: Mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios.

Las acciones subrogatoria y pauliana. Concurrencia de créditos: Clasificación y prelación.

Tema 17. El contrato. Concepto. Capacidad, consentimiento: Objeto, causa y forma. Perfección y consumación del contrato.

Tema 18. La interpretación de los contratos. Estipulaciones en favor de tercero. El contrato preparatorio y la opción. Contratos de adhesión.

Tema 19. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad. La confirmación de los contratos. La rescisión. Irrevocabilidad y sus excepciones: Alteración de las cláusulas del contrato.

Tema 20. La donación: Su naturaleza. Clases. Elementos. Perfección del contrato. Efectos. Revocación y reducción de donación.

Tema 21. El contrato de compraventa. Naturaleza. Elementos. Obligaciones del vendedor. Evicción y saneamiento. Obligaciones del comprador. Compraventas especiales.

Tema 22. El retracto convencional: Condiciones y efectos. Retracto legal: Clases. Contratos de permuta y cesión.

Tema 23. Contrato de arrendamiento. Concepto y clases. El arrendamiento de cosas: Su régimen en el Código Civil. Arrendamientos rústicos: Legislación especial; exposición de las normas fundamentales. La aparcería agraria.

Tema 24. Arrendamientos urbanos en la legislación especial. Ambito de aplicación. La prórroga forzosa y sus excepciones. Renta. Tanteo y retracto. Cesión y extinción del arrendamiento. El subarriendo.

Tema 25. Contrato de arrendamiento de obra: Su regulación. Contrato de sociedad. Concepto, constitución y clases. Contenido. Extinción.

Tema 26. Contrato de mandato: Concepto y caracteres. Constitución, contenido y extinción. Contrato de préstamo: Clases. El comodato. El precario. El mutuo. Los préstamos usurarios.

Tema 27. Contrato de depósito. Naturaleza y clases. Idea del secuestro. Contrato de hospedaje.

Tema 28. Contratos aleatorios. Seguro, juego y apuesta. Contrato de renta vitalicia. La transacción y el compromiso.

Tema 29. Contrato de fianza. Su naturaleza, clases y extensión. Efectos de la fianza entre el fiador y el acreedor, entre el deudor y el fiador y entre cofiadores. Extinción de la fianza.

Tema 30. Los cuasicontratos. Concepto y clases. La gestión de negocios ajenos. El cobro de lo indebido. Obligaciones nacidas de culpa o negligencia. El daño moral.

2.2. Parte cuarta: Derecho procesal, I

Tema 1. El Derecho procesal. Concepto y contenido. Fuentes del Derecho procesal. El proceso: Concepto y naturaleza jurídica. Clases de proceso.

Tema 2. La jurisdicción: Concepto, naturaleza y clases. Auxilio jurisdiccional. Conflictos de jurisdicción.

Tema 3. Los órganos jurisdiccionales. Clases, composición, atribuciones y distribución actual de los Juzgados y Tribunales.

Tema 4. El personal judicial. Recusación y abstención. Los órganos coadyuvantes y auxiliares de la función judicial: El Ministerio Fiscal, Secretarios judiciales. El Abogado y el Procurador.

Tema 5. La competencia. Sus clases. Causas modificativas de la competencia: la sumisión y la conexión. Cuestiones de competencia. Cuestiones prejudiciales.

Tema 6. El objeto del proceso. La acción procesal: Su concepto y naturaleza. Acción, pretensión y demanda. Tipos de acción. Pluralidad de acciones. Acumulación de acciones y acumulación de procesos.

Tema 7. Las partes en el proceso: Su concepto. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación. Postulación procesal. Comparecencia y rebeldía. Pluralidad de partes y litisconeción. Intervención procesal.

Tema 8. Los actos procesales: Concepto, clases y requisitos. Contenido y efectos. Las resoluciones judiciales: Providencias, autos y sentencias. Actos de comunicación: Exhortos, notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.

Tema 9. Actos de iniciación del proceso civil. La demanda: Concepto y contenido. Contestación a la demanda. Excepciones. Reconvención. Réplica, dúplica y ampliación.

Tema 10. La prueba. Su concepto: Objeto y clases. Medios de prueba. Necesidad y valoración de la prueba. La carga de la prueba.

Tema 11. Terminación normal del proceso. La sentencia: Concepto, clases y elementos. La cosa juzgada material y formal. Terminación anormal del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción y caducidad.

Tema 12. Tipos de procesos de conocimiento. El acto de conciliación. El juicio ordinario de mayor cuantía. Significado y caracteres. Procedimiento.

Tema 13. El juicio de menor cuantía, el juicio de cognición, y el juicio verbal: Significado y caracteres; procedimiento. Cuestiones incidentales.

Tema 14. Impugnación del proceso. Los recursos. Sus clases. Reposición. Súplica. Apelación. Queja.

Tema 15. El recurso de casación: Concepto, finalidad y clases. Motivos de casación. Trámites de recurso. El recurso de revisión.

Tema 16. Juicios especiales. Juicios posesorios. Los interdictos. El procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria. Expedientes de dominio.

Tema 17. Procedimientos en materia de arrendamientos urbanos y rústicos. Juicio de desahucio.

Tema 18. Embargo preventivo. El juicio ejecutivo. Títulos que llevan aparejada la ejecución. Procedimiento. El ordenamiento procesal civil en materia de uso y circulación de vehículos de motor.

Tema 19. Suspensión de pagos. Quiebra. La declaración de quiebra y sus efectos. Procedimiento de quiebra.

Tema 20. El abintestato y la testamentaria: Su naturaleza jurídica. La declaración de herederos abintestato. El juicio de testamentaria. Institución de bienes a herederos innominados.

Tema 21. Concepto de la jurisdicción voluntaria. Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia civil. Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia mercantil.

2.3. Parte quinta: Derecho procesal, II

Tema 1. El proceso penal: Concepto, naturaleza y clases. Sistemas procesales: Inquisitivo, acusatorio y mixto. Sistema seguido en el Derecho español.

Tema 2. La jurisdicción y la competencia en el proceso penal. Criterios y reglas que la determinan. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal.

Tema 3. La acción penal: Su naturaleza jurídica. Diferencias de la acción penal con la acción civil. Ejercicio, renuncia y extinción de la acción penal y de la acción civil derivada de delito o falta.

Tema 4. Modos de iniciación del proceso penal. La denuncia. La querrela. Iniciación de oficio. Cuestiones prejudiciales.

Tema 5. El proceso penal ordinario por delito: Sus fases. El sumario: Su objeto. Organos competentes para instruirlo. Intervención de las partes en el sumario.

Tema 6. Diligencias sumariales. El auto de procesamiento. Efectos que produce. Recursos contra el mismo. Aseguramiento de la persona del delincuente: Detención, prisión y libertad. La declaración en rebeldía. La indagatoria.

Tema 7. Aseguramiento de las responsabilidades civiles derivadas del delito. La pieza de responsabilidad civil. La responsabilidad civil subsidiaria de terceros y del Estado. La insolvencia.

Tema 8. Conclusión del sumario. La fase intermedia en el proceso penal. El sobreseimiento: Sus clases y efectos. Elevación a juicio oral.

Tema 9. El juicio oral. Escritos de calificación. Artículos de previo y especial pronunciamiento. Celebración del juicio oral.

Tema 10. Las pruebas en el proceso penal. Medios de prueba. Práctica de pruebas. Valoración de la prueba.

Tema 11. La conformidad de la defensa y del acusado con la calificación fiscal. La sentencia penal: Requisitos materiales y formales. Efectos.

Tema 12. Procedimiento de urgencia para determinados delitos. Procedimientos por delitos cuyo fallo compete a los Juzgados de Instrucción. Procedimiento para delitos competencia de las Audiencias.

Tema 13. Procedimientos especiales en materia penal. En caso de flagrante delito. Por delitos de injuria y calumnia. En los ejecutados por medios mecánicos de publicación. En los cometidos por Jueces, Magistrados y miembros del Ministerio Fiscal.

Tema 14. El procedimiento regulado por la Ley de Peligrosidad Social. Otros procedimientos especiales. Juicio de faltas.

Tema 15. Los recursos en el proceso penal: Reforma, apelación, queja y súplica.

Tema 16. La casación en materia penal. Resoluciones contra las que procede. Motivos de casación. Trámites. Casación en las causas de muerte. La revisión en materia penal.

Tema 17. Ejecución de sentencias penales. Procedimiento para la extradición.

2.4. Parte sexta: Derecho mercantil

Tema 1. Derecho mercantil: Concepto y caracteres. Su sustantividad. Fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio. Leyes mercantiles especiales. Usos de comercio. El Derecho común como subsidiario del mercantil.

Tema 2. La Empresa mercantil. Teorías sobre su naturaleza y concepto. Elementos constitutivos de la Empresa. Protección de la Empresa contra la competencia ilícita. La transmisión de la Empresa. Signos distintivos de la Empresa.

Tema 3. Los actos de comercio. El comerciante en general. El comerciante individual. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. Ejercicio del comercio por menores, incapacitados y por la mujer casada. Capacidad de los extranjeros para ejercer el comercio en España. La habitualidad en el ejercicio del comercio.

Tema 4. El comerciante social. Concepto de Sociedad mercantil. Clases. Distinción con las Sociedades civiles. Sociedades civiles con forma mercantil. Contrato y personalidad: Requisitos generales de constitución de la Sociedad mercantil. Sociedades mercantiles irregulares.

Tema 5. La Sociedad regular colectiva, la comanditaria y la de responsabilidad limitada: Concepto, caracteres, requisitos para su constitución y relaciones jurídicas internas y externas.

Tema 6. La Sociedad anónima. Su regulación actual: Concepto y caracteres. El capital social. Constitución: La escritura y los Estatutos. Fundación simultánea y sucesiva. El desembolso del capital: Las aportaciones sociales. Modificación de Estatutos: Aumento y reducción del capital.

Tema 7. La acción en la Sociedad anónima. La acción como parte del capital y como título. Transmisibilidad de la acción. La acción y la cualidad de socio: Derechos de los socios. Las obligaciones: Su amortización.

Tema 8. Organos de la Sociedad anónima. La Junta general. Los administradores. Los censores de cuentas. El balance.

Tema 9. Transformación de las Sociedades mercantiles. Fusión y absorción. Disolución y liquidación. Concentración de Empresas. Las Sociedades extranjeras en España.

Tema 10. Obligaciones del comerciante referentes a la contabilidad y a los libros de comercio. El Registro Mercantil: Concepto y fines. Organización y actos inscribibles. Efectos de su inscripción.

Tema 11. Los auxiliares del empresario: El factor dependiente, mancebos y viajeros. Instituciones auxiliares de la actividad mercantil: la Banca: Banca oficial y Banca privada. Bolsas de Comercio. Bolsines Oficiales de Comercio. Sociedades de inversión mobiliaria y Sociedades gestoras de fondos de inversión mobiliaria.

Tema 12. Los títulos valores: Su concepto, naturaleza jurídica y clases. Títulos nominativos, a la orden y al portador. Procedimientos para vedar su pago y para su anulación. El cheque.

Tema 13. La letra de cambio: Concepto y función económica. La causa de la letra. Emisión de la letra. Requisitos de la letra. La provisión de fondos. Endoso y aval. La intervención y el regreso. Presentación y aceptación. Pago y protesto. Acciones cambiarias. Prescripción y caducidad.

Tema 14. Los contratos mercantiles. Perfección, forma, prueba e interpretación de los contratos mercantiles. La prescripción en Derecho mercantil. La comisión mercantil. Contenido. Supuestos especiales de comisión. Contratos bancarios. Apertura de crédito en cuenta corriente y a favor de tercero. El aval bancario.

Tema 15. La compraventa mercantil. Diferencias con la compraventa civil. Obligaciones del comprador y vendedor. Doctrina de los riesgos. Compraventas mercantiles especiales.

Tema 16. Préstamo mercantil: Contenido. Depósito mercantil. Depósito en almacenes generales. Contrato de cuenta corriente. El afianzamiento mercantil.

Tema 17. Transporte terrestre. Concepto, naturaleza y clases. Elemento y contenido: El deje de cuenta. Retraso y avería. Especialidades del transporte de personas.

Tema 18. El seguro mercantil: Concepto, caracteres y clases. Seguro contra daños. Objeto del contrato: El interés asegurado, riesgo y prima. Forma de contrato: La póliza. Efectos del contrato. Reaseguro. El seguro de vida. Seguro de accidente. Seguro de responsabilidad civil.

Tema 19. La suspensión de pagos. Conceptos, supuestos, requisitos y efectos. La quiebra: Concepto y clases. Efectos de la declaración de quiebra. La masa de la quiebra. El convenio con los acreedores. Retroacción de la quiebra. Organos de la quiebra. La quiebra de las sociedades mercantiles.

Tema 20. El derecho marítimo: Concepto. Personas que intervienen en el comercio marítimo. El buque: Adquisición. Inscripción de buques. Contrato de fletamento.

Tema 21. Préstamo a la gruesa. La hipoteca naval. Averías. Arribada forzosa. Abordaje. Naufragio. Seguro marítimo.

Tema 22. Derecho de la navegación aérea: Sus fuentes. Personas que intervienen en el comercio aéreo. Adquisición y compraventa de aeronaves. Derechos de garantía sobre la aeronave. Transporte de viajeros y mercancías. Seguro de las personas, de la aeronave, de las mercancías y de perjuicios sobre la superficie.

2.5. Parte séptima: Derecho de trabajo

Tema 1. Concepto del Derecho del Trabajo. Sustantividad. Internacionalización del Derecho del Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo. Constitucionalización del Derecho del Trabajo. Fuentes del Derecho del Trabajo. Las Reglamentaciones de Trabajo y Ordenanzas Laborales.

Tema 2. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza jurídica. Especies de contrato de trabajo. El objeto y la causa en el contrato de trabajo. Los sujetos del contrato de trabajo. El empresario: La Empresa. Representación del personal. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 3. El nacimiento del contrato de trabajo. El trabajador. Capacidad contractual. La forma. La prueba. El periodo de prueba. El contrato de prácticas. Prestaciones del contrato de trabajo. Prestaciones del trabajador. El lugar y el tiempo de la prestación. La conservación y duración del contrato. La jornada de trabajo. Las horas extraordinarias. El descanso semanal. Las vacaciones anuales.

Tema 4. El modo de la prestación. El deber de diligencia. La clasificación profesional. El deber de fidelidad. Las invenciones. Prestaciones del empresario. El salario: Concepto y clases. El salario mínimo. Garantías del salario. Las remuneraciones indirectas. El poder de dirección. El deber de protección. El poder disciplinario: Los premios y las sanciones.

Tema 5. Continuidad del contrato de trabajo. Continuidad de la Empresa. Muerte y extinción del empresario. El traspaso, cesión o venta de industria. Suspensión y extinción del contrato de trabajo. El despido. Concepto y naturaleza. Causas. Actos y expedientes de despido. Revisión y nulidad del despido. Despidos especiales.

Tema 6. El Convenio Colectivo. Concepto. La elaboración del Convenio Colectivo. Los efectos del Convenio Colectivo. La interpretación del Convenio Colectivo. El contenido del Convenio Colectivo. Las decisiones arbitrales obligatorias.

Tema 7. Los conflictos del trabajo. Concepto y clases. Modos de formalización. Solución de los conflictos de trabajo; en par-

ticular la huelga y el cierre patronal. El arbitraje y sus organismos. Asociaciones profesionales y sindicatos.

Tema 8. Noción del proceso de trabajo. La jurisdicción de trabajo. Organos jurisdiccionales. Extensión y límites de la jurisdicción. Competencia. Las partes. Los actos procesales.

Tema 9. Procedimientos y procesos previos. La conciliación sindical. La reclamación administrativa previa. El proceso ordinario. Demanda, reparto, admisión, citación. Conciliación judicial. El juicio: Sus actos principales y las diligencias para mejor proveer.

Tema 10. Procesos especiales. El proceso en materia de despido; el contenido de la sentencia. Despidos por crisis y derivados de conflictos colectivos. Diferencias entre despido nulo e improcedente. Consecuencias del despido injustificado. El proceso de los conflictos colectivos. El proceso, en materia de Seguridad Social.

Tema 11. Procesos impugnatorios. Recursos de reposición y súplica. El recurso de duplicación. El recurso de casación. El recurso en interés de Ley. El recurso de queja. El recurso de alzada. El recurso de revisión. Ejecución de sentencia.

Tema 12. Organización española en materia laboral. El ministerio de Trabajo. Organización Central. Organización provincial: Las Delegaciones de Trabajo. La Inspección de Trabajo. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 13. La Seguridad Social. Normativa aplicable. Ambito. Riesgos que abarca: Accidentes de trabajo, muerte, vejez, enfermedad, viudedad, orfandad y desempleo. Organos de gestión.

Tema 14. Los accidentes de trabajo. Concepto y regulación. Los accidentes de trabajo «in itinere». Consecuencias y responsabilidades en los accidentes de trabajo. La asistencia sanitaria y farmacéutica. Indemnización y revisión de los accidentes. Las enfermedades profesionales.

Tema 15. Normas generales del régimen general de la Seguridad Social. Potestades normativas y de gestión. La relación jurídica de Seguridad Social; inscripción, afiliación y alta. Financiación; cotización y recaudación voluntaria o ejecutiva. Mejoras voluntarias. Regímenes especiales de Seguridad Social. El mutualismo.

3. TERCER EJERCICIO (ORAL)

3.1. Parte octava: Derecho penal, II

Tema 1. Delitos contra la seguridad exterior del Estado: Sus caracteres esenciales y clases. Delitos de traición. Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado. Delitos contra el derecho de gentes; Examen especial de genocidio. Delitos de piratería.

Tema 2. Delitos contra la seguridad interior del Estado: Sus caracteres esenciales y clases. Delitos contra el Jefe del Estado y su sucesor. Delitos contra los altos organismos de la Nación. Delitos contra la forma de gobierno.

Tema 3. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes: Sus características esenciales y clases. Delitos cometidos por los particulares con esta ocasión.

Tema 4. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes. El llamado delito de tortura. Delitos contra la libertad religiosa.

Tema 5. Delito de rebelión: Su división en propia e impropia y sus coincidencias y variantes con la rebelión militar. Delitos de sedición: Especies legales y sus diferencias con la rebelión común. Disposiciones comunes a estos delitos.

Tema 6. De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. De las blasfemias. De los desacatos; insultos, injurias y amenazas a la autoridad, a sus agentes y a los demás funcionarios públicos. Desórdenes públicos.

Tema 7. Propagandas ilegales. Tenencia y depósito de armas y municiones. Tenencia de explosivos. Los llamados delitos de terrorismo: Convenciones internacionales y evolución legislativa más reciente; su regulación actual.

Tema 8. De las falsedades. Distinción entre falsedad penal y civil. Clasificación legal de los delitos de falsedad. Falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado, firma de los Ministros y de sellos y marcas. Falsificación de moneda metálica y billetes del Estado y Banco. Represión internacional de este delito.

Tema 9. Falsificación de documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos y demás efectos estatales. Falsificación de documentos públicos, mercantiles y telegráficos: Falsedad de uso. Falsificación de documentos de identidad y certificados. Disposiciones comunes.

Tema 10. El delito fiscal. Usurpación de funciones o cualidad profesional. Examen especial del funcionario de hecho y del intrusismo profesional. Uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 11. Delitos contra la Administración de Justicia: Sus características generales y clases. Acusación y denuncia falsa. Falso testimonio. Quebrantamiento de condena y evasión de presos. Realización arbitraria del propio derecho. Simulación de delito. Omisión del deber de impedir determinados delitos.

Tema 12. Infracción de las Leyes sobre inhumaciones. Violación de sepulturas. Delitos de riesgo en general. Delitos contra la seguridad del tráfico. Delitos contra la salud pública: Los llamados delitos sanitarios y su diferencia de las faltas sanitarias: Especial estudio del tráfico de drogas tóxicas o estupe-

facientes. El dolo eventual en esta clase de delitos. Juegos ilícitos: Distinción entre los ámbitos penal y administrativo.

Tema 13. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: Características comunes a todas sus especies y clasificación sistemática de éstas. Prevaricación. Infidelidad en la custodia de presos. Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos.

Tema 14. Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales. Abusos contra la honestidad. Cohecho.

Tema 15. Malversación de caudales públicos. Distinción entre propia e impropia: Figuras tipificadas en el Código Penal. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 16. Delitos contra las personas: Su concepto y clasificación. Parricidio. Asesinato. Homicidio: Homicidio en riña tumultuaria. Auxilio o inducción al suicidio. Infanticidio y aborto.

Tema 17. Lesiones: Concepto general y especial. Castración, mutilaciones y esterilización. Lesiones graves y menos graves. Lesiones en riña tumultuaria. Lesiones causadas en deportes y en actividades laborales.

Tema 18. Delitos contra la honestidad: Concepto general y clases. Violaciones y abusos deshonestos. Escándalo público. Estupro. Rapto. Disposiciones comunes a estos delitos. Delitos relativos a la prostitución.

Tema 19. Delitos contra el honor. Calumnia: Sus modalidades, la «exceptio veritatis». Injurias: Sus clases y elementos esenciales. Causas que eliminan el «animus injuriandi». Disposiciones generales sobre ambos delitos.

Tema 20. Delitos contra el estado civil de la persona: Su fundamento y especies. Suposición de parto y usurpación del estado civil: Diferencias de éstas con el uso de nombre supuesto. Celebración de matrimonios ilegales. Delitos contra la libertad y seguridad. Concepto general y clases. Detenciones ilegales. Sustracción de menores.

Tema 21. Abandono de familia y de niños. Omisión del deber de socorro. Allanamiento de morada. Amenazas y coacciones. Descubrimiento y revelación de secretos. Delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

Tema 22. Delitos contra la propiedad: Concepto general y clasificación. Robo: Sus elementos principales y especies. Exposición de nuestro Código sobre la materia. Problemas que plantea el robo con homicidio. Asociación criminal para el robo. El robo en la caza y en la pesca.

Tema 23. Hurto: Sus características primordiales y especies. Hurtos agravados. Utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno. Usurpación.

Tema 24. Defraudaciones: Concepto general y especies. Alzamiento, quiebra, concurso e insolvencia punibles. Estafas y otros engaños. Infracciones del derecho de autor y de la propiedad industrial.

Tema 25. Apropiación indebida. Defraudación de fluido eléctrico y análogas: Maquinaciones para alterar el precio de las cosas. Usura y casa de préstamos.

Tema 26. Receptación. Incendio y otros estragos. Daños: Su diferencia de los estragos, daños cualificados y especiales, abuso de la cosa propia. El cheque en descubierto.

Tema 27. La imprudencia punible; especial referencia a la derivada del uso y circulación de vehículos de motor.

Tema 28. Las faltas. Concepto. Normas generales sobre su punición. Clases de faltas. Faltas de imprenta, faltas contra el orden público, faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.

Tema 29. Las faltas (continuación). Faltas contra las personas, faltas contra la propiedad. Disposiciones comunes a las faltas.

3.2. Parte novena: Derecho político

Tema 1. La génesis del Estado moderno. Nación y Estado. Los elementos del Estado. El poder del Estado. La soberanía.

Tema 2. El Estado contemporáneo, sus tipos. Estados socialistas. El principio de unidad de poder: Partido único y partido hegemónico. La planificación y el «centralismo democrático». Los Estados fascistas.

Tema 3. El Estado democrático-liberal contemporáneo: Elementos conservadores liberales y socialistas de la ideología que lo informa. Sus principios estructurales: La división de poderes, la libre competencia por el poder, la temporalidad del poder.

Tema 4. El Estado democrático-liberal contemporáneo (continuación). Sus fines. La defensa de la libertad. Los derechos del hombre y el ciudadano. La participación en la vida pública. Partidos políticos, sindicatos y grupos de presión. Elecciones y sistemas electorales. Derecho de sufragio activo y pasivo. Impugnación de las elecciones.

Tema 5. La Constitución. El poder constituyente. La Constitución como norma positiva. Los principios constitucionales. Defensa de la Constitución. Reforma de la Constitución.

Tema 6. Las formas políticas del Estado. Monarquía y República, significación actual, diferencias y afinidades. Las formas de gobierno: Convencional, parlamentario y presidencialista.

Tema 7. La Constitución española: Los poderes del Estado. La forma del Estado. El Rey, facultades y responsabilidades. El referendo. Orden de sucesión en la Corona. Regencia y tutela del Rey.

Tema 8. La Constitución española (continuación): Los derechos y deberes fundamentales: Derechos y libertades. Principios del orden social y económicos. Garantías de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades. Los estados de anomalía constitucional.

Tema 9. La Constitución española (continuación). Las Cortes Generales: El Congreso, el Senado; composición y funcionamiento. La elaboración de las leyes.

Tema 10. La Constitución española (continuación): El Gobierno. Composición. Presidente del Gobierno; Vicepresidente y Ministros. Potestades y funciones del Gobierno. Relaciones con el Parlamento. La Administración.

Tema 11. La Constitución española (continuación): El poder judicial. La unidad jurisdiccional. La organización del poder judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 12. La Constitución española (continuación): La organización territorial del Estado. Las Comunidades autónomas. Vías de acceso a la Autonomía, niveles de Autonomía, Estatutos de Autonomía.

Tema 13. La Constitución española (continuación): Los órganos de las Comunidades autónomas. Competencias de las Comunidades autónomas y competencias exclusivas del Estado. Relaciones del poder central con las Comunidades autónomas. El control de las Comunidades autónomas.

Tema 14. La Constitución española (conclusión): La defensa de la Constitución. Las Fuerzas Armadas. El Tribunal constitucional. Recursos de inconstitucionalidad y amparo. La reforma de la Constitución.

3.3. Parte décima: Derecho administrativo, I

Tema 1. La Administración Pública. El Derecho administrativo. El Régimen administrativo, sistemas, rasgos fundamentales del español. La ciencia de la administración.

Tema 2. Fuentes del Derecho administrativo: La Ley. La Constitución. Leyes orgánicas y Leyes ordinarias. Leyes de bases y delegación legislativa. Los Decretos-leyes y su convalidación. Reserva de Ley y reserva de Ley orgánica. Enumeración de otras fuentes. La jerarquía normativa.

Tema 3. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Límites del contenido de los Reglamentos. Impugnación de los Reglamentos. Circulares e instrucciones. Examen de otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 4. Personalidad de la Administración. Diversidad de criterios doctrinales. Aspectos públicos y privado de la personalidad de la Administración. Clases de personas jurídicas públicas. El administrado.

Tema 5. La relación jurídico-administrativa. Los derechos públicos subjetivos: Su clasificación. Los intereses legítimos. Otras situaciones jurídicas subjetivas.

Tema 6. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. Lo discrecional y lo reglado. El abuso y la desviación de poder. Potestad correctiva y disciplinaria. La Administración y la función judicial; potestad jurisdiccional.

Tema 7. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. Actos políticos o de gobierno. Eficacia del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 8. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.

Tema 9. El procedimiento administrativo. Su regulación legal: Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo. El procedimiento general. Los interesados. Iniciación, ordenación e instrucción. Informes, prueba y audiencia. Terminación del procedimiento.

Tema 10. Los procedimientos administrativos especiales. El procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 11. El servicio público. Concepto, evolución y naturaleza. Clasificación de los servicios públicos. Régimen jurídico del servicio público. Modos de gestión del servicio público.

Tema 12. Concesión administrativa. Naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de la concesión: Otorgamiento, transmisión y extinción. Nacionalización de la concesión. La Empresa pública.

Tema 13. Los contratos administrativos. Criterios de distinción. Naturaleza y régimen jurídico. Formas de adjudicación. Contenido y efectos. Extinción. Cesión de contrato y subcontrato.

Tema 14. Formas de la actividad administrativa. La Policía administrativa. Poder de policía y sus manifestaciones. Policía del orden y la seguridad pública. El orden público: Régimen vigente.

Tema 15. Expropiación forzosa: Concepto, naturaleza, evolución y fundamento. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales. Requisas y transferencias coactivas.

Tema 16. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Elementos de dominio público. Bienes demaniales. Su clasificación. Régimen jurídico del dominio público. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. La utilización del dominio público.

Tema 17. Responsabilidad de la Administración. Teorías. La responsabilidad de la Administración en la legislación española: Regulación actual. La responsabilidad de la Administración por actos de sus autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

3.4. Parte undécima: Derecho administrativo, II, y Derecho fiscal

3.4.1. Derecho administrativo, II

Tema 1. Organización administrativa. El órgano administrativo: Concepto. Clases de órganos: En especial los colegiados. Principios jurídicos de la organización administrativa. La competencia, la jerarquía administrativa. Desconcentración y delegación de funciones.

Tema 2. Funcionarios públicos. Concepto y clases. Naturaleza jurídica de la relación entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente: Funcionarios excluidos. Funcionarios de carrera: Ingreso, formación y perfeccionamiento. Situaciones. Ascenso y traslado.

Tema 3. Derechos; deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera. Régimen disciplinario. Funcionarios de empleo. Agrupaciones de funcionarios. El personal civil al servicio de la Administración Militar.

Tema 4. Extinción de la relación de servicio. Las clases pasivas. Naturaleza jurídica de las pensiones. Legislación vigente. Pensiones ordinarias. Sueldo regulador. Tiempo de servicios y sus abonos. Vejez y orfandad. Pensiones extraordinarias.

Tema 5. La organización administrativa central. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas, Presidente y Vicepresidente del Gobierno. Departamentos ministeriales. Ministros. Ministros sin cartera. Secretarios de Estado. Subsecretarías. Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

Tema 6. La Administración consultiva. El Consejo de Estado: Organización y funciones. Los Delegados del Poder Central. Gobernadores civiles; Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Facultades. Las Comisiones Provinciales de Colaboración e Inspección.

Tema 7. La Administración Provincial. La Provincia: Su carácter. Autoridades y Organismos provinciales. Regímenes provinciales especiales. La región administrativa.

Tema 8. La Administración Local. El Municipio: Clases de Entidades municipales. Competencia de los municipios. Autoridades y Organismos municipales. Entidades locales menores. Regímenes especiales.

Tema 9. La Administración Institucional. Las Entidades estatales autónomas. Su regulación. Relaciones con la Administración del Estado. Entidades excluidas de la regulación general.

Tema 10. Los principios de la justicia administrativa. La teoría del recurso en el Derecho administrativo. Autotutela y vía de hecho. Los interdictos contra el actuar administrativo. Ejecutoriedad y suspensión de los actos de la Administración; revisión de oficio.

Tema 11. Recursos en vía administrativa. Clases de recursos y requisitos formales de los recursos administrativos. Recursos de alzada, reposición y revisión; estudio y procedimiento de cada uno de ellos. El recurso de súplica y el derecho de petición.

Tema 12. El recurso económico-administrativo: naturaleza y fundamento. Estructura y competencia de los órganos de la jurisdicción económico-administrativa. Compatibilidad con otros recursos administrativos y procedimiento y alcance de la resolución del recurso económico-administrativo.

Tema 13. De lo contencioso-administrativo; fundamento y evolución. Principio básico del sistema español actual. La competencia de los órganos jurisdiccionales. Las partes; su legitimación y postulación. La interposición del recurso y las diligencias preliminares.

Tema 14. Trámites sustanciales del procedimiento en el recurso contencioso-administrativo. Demanda, contestación, prueba y sentencia. Otros modos de terminación. Recurso contra providencias, autos y sentencias. Recursos especiales: en especial, en materia de funcionarios. Ejecución de sentencias.

3.4.2. Derecho fiscal

Tema 15. El Derecho financiero y el Derecho fiscal. Fuentes; el principio de legalidad tributaria y su fundamento constitucional.

Tema 16. Política financiera del Estado; sistema y medios. Recursos e ingresos públicos. Recursos extrapresupuestarios; las cajas separadas.

Tema 17. El presupuesto del Estado; función y elaboración. Aprobación de presupuestos y legalidad normativa de su contenido. El gasto público; efectos económicos y política fiscal. Aprobación del gasto y ordenación del pago. La intervención de los gastos y cuentas de la Administración.

Tema 18. La relación jurídica tributaria. El hecho tributario. Base imponible y base liquidable. Tipo de gravamen. La cuota tributaria. Exenciones, desgravaciones y bonificaciones.

Tema 19. La recaudación de tributos. Liquidación tributaria y sus clases. La inspección tributaria. Extinción de la obligación tributaria; pago, prescripción e indulto fiscal.

Tema 20. Los impuestos y sus clasificaciones. Los impuestos directos, clases y hechos gravados. Impuesto sobre la renta

de las personas físicas y el impuesto general sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas.

Tema 21. Los impuestos indirectos, contenido y naturaleza de cada uno de ellos y en especial los de tráfico de empresas. Actos jurídicos documentados y sucesorio. Los impuestos sobre el lujo.

Tema 22. Política financiera y fiscal en materia de aduanas. El arancel de aduanas. Importación y exportación; el impuesto compensatorio de gravámenes interiores. Régimen financiero de las Corporaciones provinciales y municipales.

Tema 23. Las infracciones tributarias: Contrabando y fraude fiscal. Hechos constitutivos de responsabilidad, su persecución y sanción. Alcance de las sanciones tributarias. La jurisdicción y los órganos en esta materia; procedimiento.

3.5. Parte duodécima: Derecho internacional

Tema 1. Concepto, contenido, fundamento y caracteres del Derecho internacional público. Evolución histórica del Derecho internacional. La escuela clásica española.

Tema 2. Las fuentes del Derecho internacional: Su enumeración. Los tratados, Conclusión, efectos y extinción. Los actos unilaterales internacionales.

Tema 3. La costumbre internacional. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia y la doctrina científica. La equidad. La legislación internacional.

Tema 4. Los sujetos del Derecho internacional. El Estado como sujeto de Derecho internacional: Concepto, elementos y clases de Estado. Uniones de Estado. Federación de Estados. Los protectorados y los Estados neutralizados. Los territorios dependientes y territorios internacionalizados. Otros sujetos de carácter no estatal. El individuo como sujeto internacional.

Tema 5. Nacimiento y extinción de Estados. El reconocimiento en Derecho internacional. Reconocimiento de Estados y de Gobiernos. Rebeldes, insurrectos y movimientos de liberación. La sucesión de Estados.

Tema 6. Los derechos fundamentales de los Estados. La independencia del Estado: La intervención. Doctrinas de Monroe, Drago y Porter.

Tema 7. Las competencias estatales. La competencia territorial del Estado: El territorio. Adquisición y delimitación del territorio del Estado: Las fronteras. Las relaciones de vecindad. Modificaciones de la competencia territorial: Cesiones en uso y arriendo. Bases militares. Derechos de paso.

Tema 8. Las competencias marítimas. Las aguas interiores. El mar territorial. Estrechos internacionales. Zona contigua. Plataforma continental. Zona económica exclusiva. Alta mar. Ríos, lagos y canales de interés internacional.

Tema 9. Las competencias aéreas. El espacio aéreo. Naturaleza jurídica. Convenios de París (1919) y Chicago (1944). Régimen de la navegación aérea. El espacio ultraterrestre. Régimen de los ingenios espaciales. Régimen de la Luna y los cuerpos celestes. Los territorios polares.

Tema 10. La competencia del Estado respecto de las personas. La atribución de la nacionalidad. La protección diplomática. El trato a los extranjeros. La protección internacional de los derechos humanos. El derecho de asilo. Refugiados. Protección de las minorías. Protección de la persona contra prácticas odiosas.

Tema 11. Los órganos estatales de las relaciones internacionales. Organos centrales. Los agentes diplomáticos y los agentes consulares. Representantes especiales.

Tema 12. La responsabilidad internacional de los Estados. El acto ilícito internacional. Aplicaciones de la responsabilidad internacional. La reparación del daño.

Tema 13. Organizaciones internacionales. La Organización de las Naciones Unidas. Propósitos y principios. Composición. Organos. La Asamblea General.

Tema 14. El Consejo de Seguridad. El Consejo Económico y Social. El Consejo de Administración y fiduciaria. La Secretaría General. El Tribunal Internacional de Justicia. Los Organismos especializados.

Tema 15. Organizaciones regionales de cooperación política, económica y militar. El grupo de países «no alineados» y sus peculiaridades.

Tema 16. Los conflictos internacionales y los medios de solución pacífica. Medios diplomáticos. El arreglo político. El arbitraje. El arreglo judicial.

Tema 17. El Derecho internacional privado. Concepto. Fuentes. La norma de conflicto. El reenvío. Las nociones de calificación, reciprocidad, orden público y fraude de la Ley. Aplicación de la Ley extranjera. Alegación y prueba de la Ley extranjera.

Tema 18. Derecho civil internacional, Estado y capacidad personal. Ausencia. Bienes muebles e inmuebles. Derecho de obligaciones. Derecho de familia y sucesiones. El Derecho interregional.

Tema 19. Derecho mercantil internacional. Las Sociedades internacionales. La contratación internacional. Quiebras. Derecho marítimo y aeronáutico internacional. Delitos cometidos en aeronaves: la piratería aérea.

Tema 20. Derecho procesal internacional. Competencia judicial. El extranjero ante los Tribunales. Comunicación entre Tribunales de diferentes Estados. Eficacia extraterritorial de las sentencias extranjeras. El arbitraje privado.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27944 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1980, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla.

Aprobada con fecha 19 del mes corriente por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la propuesta formulada por esta Jefatura de admisión del aprobado con derecho a plaza en el concurso-oposición libre, celebrado en esta provincia el día 30 de octubre pasado, para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, por la presente se hace público el nombre del opositor aprobado para cubrir dicha plaza, que es don José Jiménez Blanco.

Cádiz, 28 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—18.090-E.

27945 RESOLUCION de 26 de diciembre de 1980, del Tribunal de las pruebas selectivas libres convocadas por Resolución de 13 de junio de 1979 para ingreso en la Escala Subalterna del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se señala la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de dichas pruebas, así como la posibilidad de celebración de sorteo público, en caso necesario, para fijar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 6.4 de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 13 de junio de 1979, por la que se convocaron pruebas selectivas libres para ingreso en la Escala Subalterna del Organismo, se cita en único llamamiento a los aspirantes declarados admitidos por Resolución de 11 de noviembre de 1980 para la práctica del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1981, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, sita en la calle José Gutiérrez Abascal, número 2, de esta capital.

Si no fuera posible la realización de dicho ejercicio en un único acto por todos los aspirantes admitidos, se procedería a efectuar en el mismo lugar, fecha y hora previstos para la práctica de aquél, y con carácter previo, el correspondiente sorteo público para determinar el orden de actuación de los referidos aspirantes.

Madrid, 26 de diciembre de 1980.—El Presidente del Tribunal, Rafael Rebollo García de la Barga.

MINISTERIO DE EDUCACION

27946 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1980, del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Geografía-Historia de Bachillerato entre Profesores agregados, convocado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1980, por la que se hace público el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.

En cumplimiento del apartado 5 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se cita en el edificio B, piso 11-A, de la Facultad de Geografía-Historia, Universidad Complutense, Madrid, el día 20 de enero de 1981, a las diez horas, desde Asín Monras, Ana María, hasta Marcos Alvarez, María Pilar, y a las cuatro de la tarde, desde Martín Margeli, María Asunción, hasta Zahonero Trelles, Felisa, a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Geografía-Historia de Bachillerato entre Profesores agregados, convocado por la Orden ministerial citada, para realizar por sí o por persona que los representen la presentación de los siguientes documentos:

Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.

Memoria según el anexo V de la convocatoria.

Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir justificados según baremo.

Petición de vacantes.

Juntamente con los anteriores, presentarán por duplicado relación de todos los documentos presentados ante el mismo.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alteración de la misma.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—El Presidente del Tribunal, Juan José Sayas Abengochea.